



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

**Legislatura Municipal**

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

**ORDENANZA NÚMERO 30  
SERIE DE 2011-2012**

**PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HON. MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIRI O A SU REPRESENTANTE A ESTABLECER EL ÁREA QUE COMPRENDERÁ LA CONMEMORACIÓN DE LAS TRADICIONALES CANTATAS CONOCIDAS INTERNACIONALMENTE COMO "LAS MAÑANITAS", A CELEBRARSE EL LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2011; Y PARA OTROS FINES**

**POR CUANTO:** El Artículo 2.001 (o) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" establece que los municipios podrán ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables;

*Handwritten signature*

**POR CUANTO:** El Artículo 2.003 (a) de la Ley Número 81, ante, además, faculta a los municipios para aprobar y poner en vigor ordenanzas conteniendo penalidades por violaciones a las mismas con penas de multa no mayor de mil (\$1,000) dólares o penas de restricción domiciliaria, servicios comunitarios o reclusión de hasta un máximo de noventa (90) días, a discreción del tribunal. Toda sanción deberá tomar en consideración los principios generales de las penas establecidas en el nuevo Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2004;

**POR CUANTO:** El día 12 de diciembre de 2011, la Administración del Municipio Autónomo de Ponce llevará a cabo la celebración de "Las Mañanitas". "Las Mañanitas" es una actividad tradicional de pueblo, que se celebra en nuestra Ciudad y constituye un evento que ha guardado las costumbres y tradiciones de nuestros

antepasados. Esta actividad marca el día de nuestra patrona, la Virgen de Guadalupe, que se celebra el 12 de diciembre de cada año;

**POR CUANTO:** Esta celebración se ha convertido a través de los años en una famosa actividad de interés artístico local e internacional que da vida a la Señorial Ciudad de Ponce;

**POR CUANTO:** Dicha actividad consiste de una procesión de ciudadanos, la cual termina en la Catedral de Ponce, y de un desayuno para el pueblo frente a la Casa Alcaldía; la misma comienza a las cuatro de la mañana (4:00 a.m.), por lo que se hace necesario controlar el tráfico en el área que comprende la actividad, para proteger la seguridad de los participantes.



**POR TANTO: ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Se autoriza a la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce, Honorable María E. Meléndez Altieri, a establecer la limitación territorial que comprenderá la celebración de “Las Mañanitas”, el día 12 de diciembre de 2011, que será en las calles Lolita Tizol, Calle Isabel y en los alrededores de la Plaza de Recreo.

**SECCIÓN SEGUNDA:** En aras de proteger la seguridad de los participantes en la celebración de “Las Mañanitas”, las calles Lolita Tizol e Isabel se cerrarán al tránsito desde las cuatro de la mañana (4:00 a.m.) hasta las siete de la mañana (7:00 a.m.). Se dispone, además, que los alrededores de la Plaza de Recreo, comprendidos por la Calle Unión, Calle Villa y Calle Marina, se cerrarán al tránsito desde las cuatro de la mañana (4:00 a.m.) hasta las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.).

**SECCIÓN TERCERA:** Toda violación a las disposiciones contenidas en esta Resolución, conllevará una multa administrativa de **VEINTICINCO DÓLARES (\$25.00)**, de conformidad con las disposiciones del Artículo 2.003 de la Ley Número 81, ante.

**SECCIÓN CUARTA:** Copia de esta Ordenanza será enviada a la Comandancia de la Policía Estatal, al Comisionado de la Policía Municipal, al Juez Administrador del Tribunal de Primera Instancia, Sala de Ponce, a la Oficina de Permisos, a la Oficina de

Prensa y Comunicaciones y a la Oficina de Desarrollo Cultural del Municipio Autónomo de Ponce.

**SECCIÓN QUINTA:** Esta Ordenanza entrará en vigor a los diez (10) días de su publicación en un periódico de circulación general y en un periódico de circulación regional.

**APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2011.**

  
**YASMIN ADAIME MALDONADO**  
SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**ROBERTO GONZÁLEZ ROSA**  
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 29 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2011, Y APROBADA Y FIRMADA POR MÍ A LOS 29 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2011.**

  
**MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, DMD**  
ALCALDESA

**Revisado por: SDV**

**bqt**



## CERTIFICACIÓN

**YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente *Ordenanza Número 30, Serie de 2011-2012; PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HON. MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIRI O A SU REPRESENTANTE A ESTABLECER EL ÁREA QUE COMPRENDERÁ LA CONMEMORACIÓN DE LAS TRADICIONALES CANTATAS CONOCIDAS INTERNACIONALMENTE COMO “LAS MAÑANITAS”, A CELEBRARSE EL LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2011; Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la *Sesión Extraordinaria celebrada el día lunes, 28 de noviembre de 2011;* con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JOSÉ G. FIGUEROA TORRES  
HON. VILMA E. FLORES SILVA  
HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA  
HON ROBERTO GONZÁLEZ ROSA  
HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE  
HON. VICTOR REYES CABEZA  
HON. LUIS YORDAN FRAU  
HON. WALDEMAR VELEZ SILVAGNOLI

HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ  
HON JUAN F. ROSADO ORTIZ  
HON LUIS E. SALINAS ARROYO  
HON JANICE VANESSA TORRES TORRES  
HON LUCIA DE LOS A. VELÁZQUEZ PAGÁN  
HON. LUIS M. IRIZARRY PABON  
HON. CARMEN G. MELÉNDEZ DE LÓPEZ

*\*El Honorable Roberto Escribano Colón estuvo ausente excusado.*

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día *martes, 29 de noviembre de 2011*, debidamente sometida a la Alcaldesa el día *martes, 29 de noviembre de 2011*, y ésta la firmó el día *martes, 29 de noviembre de 2011*.

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

**Y, PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy *miércoles, 30 de noviembre de 2011*.

  
**YASMÍN ADAIME MALDONADO**  
**SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL**

**SELLO OFICIAL**